Bogotá, D.C, junio de 2023

CUENTA DE COBRO
N.º 4 - 2023

MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT: 830.114.475-6

DEBE A:

Jennsy Klein Alexandra Alvarez Mateus
CC. N.º 1.118.123.079 de Monterrey

La suma de **$2.946.606** (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS).

CONCEPTO: Pago de honorarios ó servicios pactados del Contrato de Prestación de Servicios N.º 820 de 2023, para el periodo del 01 al 30 de junio de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO "Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios de apoyo a la gestión como enlace territorial en las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación en escenarios de convivencia permitiendo la construcción de rutas de diálogo y espacios de concertación con la ciudadanía para reducir las conflictividades sociales en el territorio nacional."



JENNSY KLEIN ALEXANDRA ALVAREZ MATEUS
N.º 1.118.123.079 de Monterrey

Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros N.º **63900023512** del Banco **Bancolombia**

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO 820 FECHA. Día 01 M e s 03 Año 2 0 2 3

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios de apoyo a la gestión como enlace territorial en las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación en escenarios de convivencia permitiendo la construcción de rutas de diálogo y espacios de concertación con la ciudadanía para reducir las conflictividades sociales en el territorio nacional.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: J e n n s y K l e i n A l e x a n d r a A l v a r e z M a t e u s

DIRECCIÓN: C a l l e 2 5 1 9 A 1 0	TELÉFONO: 3 2 0 3 9 7 6 8 5 1
CÉDULA Y/O NIT: 1 . 1 1 8 . 1 2 3 . 0 7 9	CORREO ELECTRÓNICO: a l ex i t a1 1 9 0@ h ot m a i l . c om
NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): H é c t o r G a b r i e l R o n d ó n O l a v e	
DEPENDENCIA: Asesor código 1020 grado 15, ubicado en el despacho del ministro	No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:
FECHA DE INICIO DÍA: **0 1** MES: **03** AÑO: 2023	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL** DÍA: **3 0** MES: 07 AÑO: 2023
Valor total del contrato $ 14.733.030	Valor desembolso del convenio $ 2.946.606

VALOR IVA (Cuando aplique)	**VALOR FACTURAS** (Cuando aplique)	**VALOR DESPLAZAMIENTOS** (Cuando aplique)	**VALOR ADICIÓN** (Cuando aplique)	**PRÓRROGA** (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	**SUSPENSIÓN**	**CESIÓN**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA**
			$2.946.606	1 mes			

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago	Periodo de pago	Valor a cobrar en el periodo	Pensionado
4	01 al 30 de junio	$2.946.606	Sí___ No X

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) 94823	No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-01-000 Mininterior Gestión General

Entidad bancaria Bancolombia	No. de cuenta bancaria 63900023512	Tipo de cuenta Ahorros X Corriente_

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor ($)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	Capresoca	$147.600	mayo	2023	9451869097
FONDO PENSIÓN	Porvenir	$188.600			
ARL	Positiva	$6.200			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación

1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en matrería de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

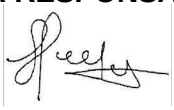
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (_) NO CUMPLE (_) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _____**.**

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de $ _____ conforme a la cláusula_del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $__
4. El valor de la cesión es _____ de $
5. El Ministerio debe liberar la suma de $

FIRMA RESPONSABLE:



H é c t o r G a b r i e l R o n d o n O l a v e
Asesor código 1020 grado 15, ubicado en el despacho del ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	05
	FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	20/12/2022

COPIA CONTROLADA

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 820 de 2023 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) : **Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios de apoyo a la gestión como enlace territorial en las actividades relacionadas con espacios de sensibilización y articulación en escenarios de convivencia permitiendo la construcción de rutas de diálogo y espacios de concertación con la ciudadanía para reducir las conflictividades sociales en el territorio nacional.**

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
JENNSY KLEIN ALEXANDRA ALVAREZ MATEUS	Héctor Gabriel RondonOlave	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Facilitar los canales de comunicación entre el Ministerio del Interior y las unidades territoriales de orden nacional, departamental, municipal, monitoreando e identificando situaciones generadoras de conflictividades ciudadanas a nivel nacional.	75%	. El día 02 de junio de 2023 se visita a la secretaria de desarrollo social del municipio de Monterrey Casanare para dar a conocer las estrategias territoriales del ministerio del interior, y dar a conocer el Sistema nacional de convivencia para la vida. . El día 02 de junio de 2023 se visita a la referente de juventudes de la administración municipal, para dar a conocer las estrategias territoriales del ministerio del interior, y dar a conocer el Sistema nacional de convivencia para la vida. . . El día 05 de junio de 2023 se visita la personería municipal para dar a conocer las estrategias territoriales del ministerio del interior, dar a conocer el Sistema nacional de convivencia para la vida y el enlace territorial para Casanare.	Disponible en carperta de evidencias.
2	Brindar apoyo a las entidades y unidades territoriales, en el marco de la seguridad humana, en situaciones relacionadas con los diversos conflictos sociales, buscando prevenir situaciones que alteren la seguridad, convivencia ciudadana y orden público.	75%	El día 05 de junio de 2023 se hace barrido de medios de comunicación de los municipios de Monterrey, Sabanalarga, Villanueva y Tauramena Casanare, también las páginas y medios oficiales de la gobernación para estar al tanto de las actividades más relevantes del departamento de Casanare y así poder hacer seguimiento y monitoreo ante cualquier novedad o situación que se presente. El día 03 de junio de 2023 se hace seguimiento y monitoreo a la situación presentada en el municipio de Monterrey Casanare, respecto al daño ambiental que ha causado el riegue de más de 80 barriles de crudo pesado, luego del accidente presentado en el sector las curvas, sobre la Marginal del Llano, en Monterrey Casanare. Este accidente, provocó que el crudo bajara por el caño seco y ya lleva 6 kilómetros de afectación ambiental, alertando a ganaderos y campesinos, para evitar el consumo de este líquido, ya se ven afectadas veredas como Bellavista, Caño Rico y Brisas del Llano.	Disponible en carperta de evidencias.
3	Participar y/o convocar a reuniones de coordinación intra e interinstitucional designadas por el Ministerio del Interior y los diferentes actores sociales, que garanticen la interacción entre los ciudadanos e instituciones, en el marco del diálogo social, que permitan establecer escenarios y rutas para alcanzar la paz Total.	75%	. El día 02 de junio de 2023 se realizó reunión virtual con el coordinador e integrantes de la región Nororiente para nuevas directrices del mes, informes semanales, cronogramas, reportes situacionales y lo que sea solicitado por el coordinador en su momento El día 14 de junio de 2023 se realiza reunión con la región nororiente y con el coordinador Javier Mora para nuevas directrices e informes desde el mes de marzo a junio, sobre las presentaciones que se han realizado del sistema nacional de convivencia para la vida ante las diferentes entidades. El día 15 de junio de 2023 se realiza reunión virtual con el coordinador y región nororiente para correcciones del informe de actividades enviado, solicitando conclusiones mes a mes, y ser enviado nuevamente. El día 22 de junio de 2023 se realiza reunión virtual con la región nororiente y con el coordinador Javier Mora para nuevas directrices e informe general del departamento de Casanare, y de toda la región nororiente donde se aborden todas las problemáticas sociales, cada uno de los integrantes de Arauca, Santander Y Casanare hicieron sus intervenciones respecto a los avances del informe. El día 26 de junio de 2023 se realiza reunión sobre informe general del departamento de Casanare, y región nororiente, haciendo intervención el líder de Casanare Oscar Bedoya, siguiendo Arauca con Fabio Carrillo explicando lo que se está documentando de su departamento para el informe, finalizando Ocaña con Willy hablando sobre las problemáticas de seguridad de algunos alcaldes, finalizan las intervenciones por parte de los líderes y continúa el coordinador regional Javier Mora tratando temas de contratación y directrices; a partir de la fecha para Casanare y la región nororiente, Klein entra oficialmente en la parte administrativa, parte de cronogramas, informes semanales, actividades relevantes, reportes situacionales, para revisión, todo esto dirigido por Javier Mora. El día 27 de junio de 2023 se realiza reunión virtual organizada por el coordinador regional Javier Mora y el enlace territorial para Yopal Casanare Oscar Bedoya para tratar temas respecto a un plantón que se tenía previsto en el HORO hospital regional de la Orinoquia por parte del personal, entre ellas enfermeras, por incumplimiento en acuerdos pactados sobre el salario y aumentos; el coordinador da directrices para tratar la situación y establecer una reunión virtual con el líder del plantón	Disponible en carperta de evidencias.
4	Brindar acompañamiento en las diferentes mesas de diálogo y concertación en articulación con los diferentes actores del orden nacional, departamental y municipal, atendiendo las diferentes problemáticas sociales que se presenten en el territorio	75%	El día 02 de junio de 2023 siendo las 9:00 a.m. se da inicio a mesa de diálogo en el municipio de Tauramena (Vereda Corocito), se realiza verificación de asistencia de cada uno de los líderes, representantes de cada gremio, voceros, entidades del Gobierno Nacional y empresas. A su vez, los representantes de las empresas mencionan si alguien de los voceros quiere hacer acompañamiento al proceso de relatoría, ya que no asistió ningún funcionario por parte de la alcaldía ni tampoco personería El día 23 de junio de 2023 se realiza monitoreo a la feria de servicios con la participación de la Unidad para las Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas-UBPD, Banco Agrario, SENA Regional Casanare, Agencia de empleo COMFACASANARE, Personería Municipal, y dependencias de la Alcaldía Municipal como Aseguramiento, SISBEN, Transferencias Monetarias y Secretaría de Desarrollo Económico. La Alcaldía Municipal y las diferentes entidades participantes socializaron la oferta institucional para víctimas del conflicto armado, de esta esta manera se acerca la institucionalidad a las comunidades.	Disponible en carperta de evidencias.
5	Identificar y caracterizar las diferentes variables que sirvan como insumo para la construcción, desarrollo y actualización de bases de datos, mediante el uso de las plataformas, canales o sistemas de información definidos por la entidad; generados a partir de los eventos y/o situaciones de conflictividad social en el territorio nacional de acuerdo con la región que le sea correspondida.	75%	El día 09 de junio de 2023 se realiza acompañamiento al conversatorio, que se realizó en el marco de la Semana Ambiental 2023, donde se presentaron temas como, manejo y aprovechamiento de residuos, negocios verdes, turismo sostenible, convivencia con felinos y experiencia de los grupos PRAE, hotel GHL y Embiocol como garantes de estrategias ambientales. Durante la actividad, la Administración Municipal, reconoció y exaltó a través de la entrega de estímulos, el trabajo de los jóvenes regiomontunos por la protección y cuidado del ambiente del municipio.	Disponible en carperta de evidencias.
6	Brindar apoyo en la actualización de las bases de datos del observatorio en las diferentes líneas de investigación, que sean asignadas por el supervisor del contrato.	75%	El día 29 de junio de 2023 se realiza retroalimentación en la carpeta drive de las actividades realizadas durante el mes de junio. El día 26 de junio de 2023 mediante llamada telefónica se reciben nuevas directrices por parte de Camila Talero y del coordinador Javier Mora sobre las nuevas actividades a realizar en la parte administrativa, como la revisión de reporte situacional, informes semanales, cronogramas, y actividades más relevantes de la semana de la región nororiente.	Disponible en carperta de evidencias.

7	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento de este	75%	El día 09 de junio de 2023 se elabora cronograma de actividades y se presenta previo a cada semana de desarrollo de actividades, dicho cronograma se presenta todos los sábados ante el coordinador regional, en donde se describe las visitas, reuniones o mesas de dialogo que se tengan programas para la semana siguiente. El día 09 de junio de 2023 se entrega informe semanal de las actividades realizadas en el municipio de Monterrey Casanare. El día viernes 10 de junio de 2023 se realiza matriz de actividades más relevantes de la semana, respecto al departamento de Casanare; para dar a conocer las intervenciones, seguimientos y acompañamientos en las que los enlaces territoriales lograron participaron, esto con el fin de dar a conocer problemáticas o seguimientos que estemos realizando. El día 27 de junio de 2023 se hace entrega del informe ejecutivo del departamento de Casanare para revisión y ajustes al coordinador regional Javier Mora, para luego preparar la presentación formal ante el director nacional del Sistema nacional de convivencia para la vida del ministerio del interior y demás funcionarios citados a la presentación.	Disponible en carperta de evidencias.

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) | SÍ | NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo *mcortes@mininterior.gov.co*)
B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)*
| SÍ | NO Compartido | SÍ | NO Porcentaje Participación _____
C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** *(Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co , Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).*
D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** *(Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)*



FIRMA SUPERVISOR
H é c t o r G a b r i e l R o n d o n O l a v e



CONTRATISTA
JENNSY KLEIN ALEXANDRA ALVAREZ MATEUS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1118123079		ALVAREZ MATEUS JENNSY KLEIN ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 29 N 12-18	MONTERREY-CASANARE	6249875	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-05	9451869097	9451869097	I	2023/06/21	2023/06/23	BANCO BOGOTA	2	$343,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1118123079	ALVAREZ MATEUS JENNSY KLEIN ALEXANDRA	230301	30	$1,178,642	$188,600	EPSC25	30	$1,178,642	$147,400		0	$0	$0	14-23	30	$1,178,642	$6,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,178,642**	**$188,600**			**$1,178,642**	**$147,400**			**$0**	**$0**			**$1,178,642**	**$6,200**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$188,600	$500	$0	$189,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$188,600	$500	$0	$189,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,200	$100	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,200	$100	$0	$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$147,400	$400	$0	$147,800
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	1	$147,400	$400	$0	$147,800
TOTAL				**1**	**$342,200**	**$1,000**	**$0**	**$343,200**

2023/06/22 03:15 PM

PRIMERA PRÓRROGA Y ADICIÓN, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 820 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - Y JENNSY KLEIN ALEXANDRA ALVAREZ - OTRO SÍ No. 1.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **YAMEL RUIZ ORJUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.878.674, en su calidad de Secretario General del Ministerio del Interior, nombrado mediante Decreto 851 del 29 de mayo de 2023 y posesionado el 01 de junio de 2023, con efectos a partirde la misma fecha, quien actúa en representación de la **NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR-**, con **NIT 830.114.475-6**, facultado para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 0150 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **JENNSY KLEIN ALEXANDRA ALVAREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.123.079**,** actuando en nombre propio, en adelante **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí No. **1** al **Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión** No. **820** de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATISTA,** suscribieron el día 27 de febrero de 2023 el Contrato de Prestación de Servicios **de apoyo a la gestión** No. **820** de 2023, que tiene por objeto lo siguiente: *"Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del componente técnico administrativo del Sistema Nacional de Convivencia Para la vida, con el objetivo de lograr la articulación de escenarios de convivencia que permitan la construcción de rutas de diálogo y espacios de concertación para reducir las conflictividades sociales en el territorio nacional"*

2. Que, el plazo de ejecución del contrato inicialmente se estableció por término de Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2023.

3. Que, en la cláusula quinta se estipuló que el valor del contrato sería por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.786.424),** incluidos los impuestos, retenciones, y demás costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del mismo.

4. Que, mediante oficio de fecha 26 de junio de 2023, se dio aceptación de prórroga y adición por parte del contratista al supervisor del contrato.

5. Que, mediante memorando **No 2023-3-003104-019929 Id: 155106 de fecha 27 de junio de 2023**, el supervisor radicó solicitud de prórroga y adición del Contrato No. **820** de 2023.

6. Que, conforme a lo expuesto por la Jurisprudencia constitucional, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la realización del Interés General*: "El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."* (Sentencia C-713/09), razón por la cual, debe propenderse por el cumplimiento del contrato objeto de modificación, adelantando las gestiones tendientes al cumplimiento del objeto contratado y que, de conformidad con lo manifestado por el Supervisor, la necesidad materia del contrato persiste.

7. Que, las partes declaran que la presente prórroga y adición se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato.

8. Que, para soportar la presente adición y prórroga solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 62623 del 8 de febrero de 2023 adicionado el 21 de junio de 2023, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior.

9. Que, en virtud de lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresados en SMMLV.

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

10. Que, la cantidad por la cual se va a adicionar del presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.

11. Que, según concepto del Consejo de Estado *"la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos (…) Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que. sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar (…) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado**. **(…)** De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes"*[1].

12. En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **820** de 2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **820** de 2023, hasta 30 de julio de 2023, quedando la cláusula cuarta así:

> *"**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta por cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2023."*

SEGUNDA. – ADICIÓN: Adicionar la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MODENA CORRIENTE ($ 2.946.606)** al valor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **820** de 2023, quedando la cláusula quinta así:

***"CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico: El valor del contrato será hasta la suma de: **CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.733.030)**, sin incluir IVA, por no ser responsable del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Según la información reportada en el RUT, el contratista NO es responsable del IVA; en caso de existir alguna variación en el RUT, el contratista deberá informar al Supervisor y este a su vez a la Coordinación Financiera y Contable para los trámites pertinentes sin que ello implique una modificación al presente anexo de condiciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso que el contratista requiera desplazarse a otras ciudades, el MINISTERIO cubrirá sus gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto."*

PARÁGRAFO PRIMERO. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **62623 del 8 de febrero de 2023, adicionado el 21 de junio de 2023,** expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior.

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo. Bogotá, D.G., trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009). Radicación No. 1.952. 11001-03-06-000-2009-00033-00.

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

TERCERA. - GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a notificar de la presente novedad a la Aseguradora que profirió la garantía de que trata el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **820** de 2023, para lo cual deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente prórroga y adición, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula Novena del mismo y remitir para aprobación el mismo a través de la plataforma SECOP II.

CUARTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1)** Memorando de radicado interno **No 2023-3-003104-019929 Id: 155106 de fecha 27 de junio de 2023** y sus anexos. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **62623 del 8 de febrero de 2023, adicionado el 21 de junio de 2023**, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior.

QUINTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes.

SEXTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **820** de 2023, continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente otrosí.

Para constancia se firma a través de la Plataforma SECOP II.

Aprobó: María Cecilia Villegas Rueda – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: Alejandra Maria Caycedo Niño – Abogada S.G.C
Proyectó: María Andrea Sanguino Romero – Abogada S

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666